



REGLAMENTO SORTEO POR CANCELACIÓN DE MARCHAMO 2020

1. COOPECAR R.L. rifará entre todos sus asociados y clientes que cancelen en sus instalaciones centrales de la Cooperativa o ventanillas de servicios el derecho de circulación (en adelante marchamo), una **Motocicleta Nueva, Marca Formula, modelo Barracuda cilindraje 250cc, año 2019 con marchamo 2020 incluido y gastos de inscripción a nombre de la persona que resulte ganadora de la promoción.**
2. La fecha máxima para participar de esta promoción será hasta el 31 de diciembre 2019.
3. El horario para hacer efectivo el pago del marchamo será el mismo que COOPECAR R.L maneja en sus oficinas centrales y en las Ventanillas de servicio ubicadas en Santa Rosa de Zarcero y San José de Naranjo.
4. Por cada marchamo cancelado el cliente o asociado recibirá una acción o hasta tres acciones correspondientes a la promoción para participar en el sorteo de la motocicleta, de acuerdo con la siguiente dinámica: Cancelación de marchamo (1 acción), cancelación de marchamo con cupón promocional (2 acciones), cancelación de marchamo con uno o más seguros autoexpedibles (2 acciones), cancelación de marchamo con uno o más seguros autoexpedibles y cupón promocional (3 acciones) cabe mencionar que el cupón promocional tendrá la misma validez si es presentado en el momento de cancelar el marchamo de manera física o de manera digital.
La acción que se entregará será con el diseño que se presenta seguidamente, en el cual el cliente deberá anotar su nombre, número de teléfono y número de cédula, y depositarlo en el buzón ubicado en la caja de recaudación destinada exclusivamente para el cobro de este servicio.

Nombre: _____
Teléfono: _____
Cédula: _____
 Coopecar R.L Marchamo 2020 

5. El sorteo se realizará el día 03 de enero del año 2019, a partir de las 08:00 a.m., en las Oficinas Centrales de COOPECAR R.L., en presencia del Gerente General, el Oficial de Seguridad y asociados que se encuentren presentes en ese momento, solicitando a una de estas personas que extraiga la acción ganadora del buzón utilizado para tal efecto.
6. La entrega del premio se hará efectivo únicamente durante el mes de enero del año 2020, en las Oficinas Centrales de COOPECAR R.L., por lo que el ganador tiene 29 días naturales para realizar el reclamo del premio, si el ganador no reclama el premio durante este periodo perderá el derecho al reclamo de este y se volverá a realizar el sorteo.
7. El ganador bajo su consentimiento podría aceptar ser fotografiado para efectos publicitarios, facultando a Coopecar para hacer uso de sus derechos de imagen en cualquier medio publicitario, renunciando a cualquier tipo de remuneración por ese concepto.
8. La acción para participar en el sorteo por cancelación de marchamo 2020 se entregará a la persona que cancele el servicio en ventanilla, eximiendo a COOPECAR R.L. de toda responsabilidad sobre los datos que se inserten en dicha acción, y por consiguiente el premio se entregará a nombre de quien está registrada la acción.

Cualquier consulta se podrá realizar mediante llamada telefónica a los teléfonos: 2463-3666 o 2463-3525 de las Oficinas Centrales de COOPECAR R.L., o al correo electrónico: info@coopecar.fi.cr.